

## Departamento de Lengua Inglesa y Alemana IES Enric Valor. Picaña

Picaña, 13 de junio de 2015

En la COCOPE que se celebró el día 2 de junio de 2016, la directiva del centro comunicó las optativas que se impartirían el próximo curso 2016-2017 y pidió al Departamento de Inglés y Alemán que **priorizara** entre las optativas de segundo idioma extranjero tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato. Con respecto a esta petición, los miembros del departamento **exponen:** 

- que el Decreto 87/2015 de 5 de junio por el que se establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunitat Valenciana legisla que:
  - en el primer ciclo de ESO "...serán de oferta obligada las materias de Cultura Clásica, Informática y **Segunda Lengua Extranjera** en todos los cursos.....".
  - en el segundo ciclo de ESO "...dentro del bloque de asignaturas específicas, todos los alumnos y alumnas cursarán dos materias a elegir entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Filosofía; Música; Segunda Lengua Extranjera; Tecnologías de la Información y la Comunicación....."
  - en 1º de Bachillerato "....Análisis musical I, Dibujo Artístico, Lenguaje y Práctica Musical I, Segunda Lengua Extranjera I, Tecnología Industrial I, Tecnologías de la Información y la Comunicación I, Volumen I......."
  - en 2º de Bachillerato "... Análisis Musical II, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Dibujo Artístico II, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de la Música y de la Danza, Imagen y Sonido, Psicología, Segunda Lengua Extranjera II, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Tecnología Industrial II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

Por otro lado, en dicha reunión la Dirección del centro expuso que el criterio prioritario para la autorización de optativas para el próximo curso sería el número de alumnos que, en su preinscripción, hubieran solicitado cursar dichas optativas. Con respecto a este criterio, los miembros del departamento exponen:

➢ la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación por la que se regulan las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria se establece que: ".....en los centros públicos y privados concertados, las materias optativas de diseño propio y de oferta general autorizadas sólo podrán ser impartidas si existe un número mínimo de 15 alumnos y alumnas matriculados. En el caso de las materias de oferta obligada por parte de los centros, no será necesario un número mínimo de alumnos matriculados para su impartición

siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado y no suponga un aumento de la plantilla prevista...."

- > Por lo que respecta a la disponibilidad horaria del Departamento:
  - consideramos que otros departamentos, que también ofrecen otras materias optativas, de oferta obligatoria o no, ven incrementada su plantilla en uno o dos profesores y, en ningún caso, se les obliga a renunciar a las asignaturas por falta de disponibilidad horaria.
  - además, la disponibilidad horaria depende de varios factores:
    - actualmente el departamento tiene adjudicadas horas de tutorías que podrían ser asumidas por otros Departamentos.
    - el departamento dispone de horas de desdobles y refuerzos que actualmente están destinados a las agrupaciones flexibles y que, a a partir del curso que viene, deberían recuperarse ya que esos programas contarán con una dotación horaria específica.
    - El departamento podría contar con horas de las concedidas al centro a través del PAM.

## Por lo tanto, los miembros del Departamento **solicitan**:

- que se cumpla el derecho de los alumnos a cursar Segundo Idioma Inglés tal y como lo han solicitado expresamente en la preinscripción presentada. Recordamos que a partir de este curso, los alumnos tienen que realizar la prueba de acceso de Grado Medio y Superior en inglés, por tanto es imprescindible que se les permita formarse en el Instituto.
- Que en el caso concreto de la alumna María Company de 1º de Bachillerato se le oferte el próximo curso 2016/17 la optativa de oferta obligatoria Inglés Segundo Idioma, puesto que además de cursar la optativa en 1º de Bachillerato ha expresado su deseo de cursarla, respetando su derecho a tener continuidad.
- Que a partir del curso 2016/17, se entregue por escrito a los alumnos la información sobre la oferta de asignaturas de idiomas en el centro y las posibilidades de cambiar de idioma, de manera que la información sea veraz y objetiva y esté consensuada por todos los departamentos que ofertan dichas optativas.
- Que la dirección del centro ponga el mismo empeño en garantizar el derecho de los alumnos a recibir Inglés como segundo idioma extranjero que el que pone en promover un primer idioma extranjero distinto al que cursaron en la educación primaria (cambio de idioma que por otro lado va en contra de lo recomendado en la Circular de 2 de mayo de 2000 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística).

Atentamente, los miembros del departamento
--

Gemma Castillo Pilar Chacón

Mª Dolores Fernández Javier García Carmen Ibáñez